



Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION**

**PRIMERO:** La **Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU**, RUT N°72.101.000-7 representada por su Directora Regional/Provincial Sra. Alicia Ana Quispe Delgado , RUT N° 8.817.209-4 , domiciliada en: Nicanor Molinares N° 631 y el organismo capacitador **Centro de Estudios para el Desarrollo de la Mujer, CEDEM LTDA**, RUT N° 76.010.973-8, representado por la Sra. Anette Chris-Stephanie Reyes Juica , domiciliada en calle 21 de Mayo N° 743, suscriben el siguiente contrato de prestación de servicios.

**SEGUNDO:** El organismo capacitador CEDEM LTDA .se obliga a efectuar el servicio de capacitación de: **Elaboración De Productos Gastronómicos y De Coctelería Para Servicios De Banquetearía y Eventos Similares**. Capacitación que deberá impartirse conforme a la oferta técnica presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3. Ambos anexos son parte integrante de este contrato para todos los efectos legales.

**TERCERO:** **Fundación PRODEMU** se obliga a pagar al organismo capacitador \$ **4.100.000** por curso de **Elaboración De Productos Gastronómicos y De Coctelería Para Servicios De Banquetearía y Eventos Similares \$150.000** por curso de Alfabetización Digital, desglosado de acuerdo a lo que se indica en anexo N°1 contra factura una vez finalizado el curso. El anexo N°1 es parte integrante de este contrato.

**CUARTO:** El respectivo pago se efectuará una vez realizada la aprobación de término por parte de la Directora Regional y previa entrega a **Fundación PRODEMU** de la correspondiente factura por parte del organismo capacitador CEDEM LTDA .en la oficina Provincial o Regional correspondiente. Así mismo, se exigirá para el pago, la entrega por parte del organismo de un informe de las actividades realizadas en cada clase; la lista de asistencia de cada clase firmada por las asistentes, en original o fotocopia legalizada; la lista de materiales y subsidios entregados y recepcionado por clase, en original o fotocopia legalizada y Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales en original y vigente, que certifique que el OTEC no registra deudas previsionales o infracciones a la legislación laboral y previsional.

**QUINTO:** El plazo de ejecución de la capacitación será el plazo que se presente en la oferta técnica o el que de común acuerdo las partes determinen. Las fechas de inicio y término del periodo determinado para la realización de la capacitación deberán ser consignados en el anexo N° 1 del presente contrato.

**SEXTO:** **Fundación PRODEMU** podrá poner término al presente contrato administrativamente y en forma anticipada, notificando su decisión al organismo capacitador mediante carta certificada, en caso de que este último incurra en incumplimiento grave de sus obligaciones o en caso de que el servicio no sea prestado satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en la oferta de capacitación presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo N°2.

**SÉPTIMO:** El presente contrato tendrá vigencia a partir de 20 de Noviembre 2019 y hasta 30 de Diciembre, período dentro del cual el organismo capacitador CEDEM LTDA .deberá realizar la capacitación contratada conforme a las fechas acordadas y consignadas en los anexos N° y N°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3.

**OCTAVO:** Las partes dejan expresa constancia de que la propiedad intelectual de todos los instrumentos, informes y bases de datos que se generen durante la gestión son y serán de propiedad exclusiva de **Fundación PRODEMU**.

**NOVENO:** En el caso que el organismo capacitador CEDEM LTDA, por hechos o circunstancias de su responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor que deberá ser acreditada por el OTEC, incurra en atrasos

en el cumplimiento de los plazos señalados en este contrato, Fundación PRODEMU podrá aplicar por cada día de atraso, una multa equivalente a 1 UF, cantidad que será descontada del pago final del servicio.

**DÉCIMO:** La personería de Anette Chris-Stephanie Reyes Juica, para comparecer en representación de CEDEM LTDA, consta en escritura pública de fecha 5 de febrero 2014, otorgada en la Notaría Pedro Edwin Valenzuela 21 Notaría Santiago de Chile repertorio 6515. La personería de la Directora Regional Sra. Alicia Ana Quispe Delgado, para representar a la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU, consta en escritura pública de fecha 20 de mayo de 2018, otorgada por el Notario Público de Nancy de la Fuente H.

En señal de aceptación, las partes suscriben el presente contrato, incluidos sus anexos, los que forman parte integrante del mismo, en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.



**Anette Chris-Stephanie Reyes Juica**  
Centro de Estudios para el Desarrollo de la Mujer  
CEDEM Ltda.  
Organismo Capacitador





**Alicia Ana Quispe Delgado**  
Directora Regional  
Fundación PRODEMU

**ANEXO N°1**

En Arica a 20 de Noviembre de 2019, entre la Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 y el organismo capacitador CEDEM LTDA. RUT N° 76.010.973-8, se ha acordado la Prestación de Servicios de Capacitación para los cursos que se detallan a continuación (se adjunta al presente contrato el programa de capacitación cada curso) :


Cód. SIGEP	Nombre del Curso	N° Vacantes	N° Horas	Comuna de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Término	Monto (\$)
Z037	Elaboración De Productos Gastronómicos y De Coctelería Para Servicios De Banquetearía y Eventos Similares	20	64	Arica	20 de Noviembre	12 de diciembre	\$ 4.100.000
Z037	Alfabetización Digital	20	16	Arica	13 de Diciembre	17 de Diciembre	\$ 150.000
<b>TOTAL A PAGAR</b>							<b>\$ 4.250.000</b>

Forma de pago: Contrafactura una vez finalizado el curso

 <p><b>Anette Chris-Stephanie Reyes Juica</b></p>	 <p><b>Alicia Ana Quispe Delgado</b> Directora Regional</p>
Nombre y Firma Responsable Organismo Capacitador	Nombre y Firma Responsable Fundación PRODEMU



**Datos Facturación**

Razón Social:	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer,
Rut:	PRODEMU 72.101.000-7
Dirección:	Agustinas 1389, Santiago
Giro:	Servicio de Desarrollo Social
Teléfonos:	29640435, 29640481

	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU <b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE  CAPACITACION</b>
---	---

**ANEXO N°2**

**Aquí se coloca la oferta presentada por el OTEC contratado. Cada hoja debe ir firmada.**

 <p><b>Anette Chns Stephanie Rojas Juica</b></p>	 <p><b>Alicia Ana Quispe Delgado</b>  <b>Directora Regional</b></p>
Nombre y Firma Responsable Organismo Capacitador	Nombre y Firma Responsable Fundación PRODEMU